

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL REPARTO  
San Gil

3158817431

Traslado

74900  
73861

Acción de tutela art 86 de la C. P.

Acción de tutela en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, agencia pública empleo.

Demandante, Omar Fernando Chaparro Bayona, CC 1100953753

OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA, mayor de edad y con domicilio en San Gil identificado con la CC 1100953753, por medio del presente escrito me permito interponer acción de tutela en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, AGENCIA PÚBLICA EMPLEO, por la violación de los derechos fundamentales, al trabajo, el derecho al debido proceso, del derecho a la igualdad, y los demás derechos que se señalaran más adelante, y que están siendo vulnerado por la entidad demanda, de acuerdo con los siguientes

#### HECHOS:

1. Como ciudadano Colombiano, me presente al concurso para accederé al cargo de PROFESIONAL GRADO 19 SENNOVA del SENA EN EL CENTRO AGROTURÍSTICO DE SAN GIL,
2. El cargo mencionado se ofertó, mediante la página web del SENA, en su agencia pública de empleo, mediante la convocatoria, publicada el día 31 de mayo de 2017, CONVOCATORIA N° 2286394 Sennova Profesional Grado 19, en el cual se estipulaba los siguientes requerimientos o requisitos.

Los aspirantes a ocupar empleos temporales de Profesional para el Programa SENNOVA deben acreditar dos (2) certificaciones, entre las siguientes opciones, según se precise en la convocatoria del empleo respectivo: (i) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (ii) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (iii) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (iv) Herramientas y competencias para la generación de innovación; (v) Definición de indicadores de innovación y Vigilancia Tecnológica.

3. Me postulé conforme a la convocatoria, presentando todos los documentos y requisitos exigidos y fui admitido y citado a prueba de conocimientos como consta el listado de admitidos u convocados a prueba de conocimiento que puede ser consultada en la página web de la entidad demandada en el link <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Documents/ListadoCitacionPruebaPlantaTemporalFaseIII.pdf> conforme.
4. Para la admisión y convocatoria a prueba de conocimientos, la Agencia Pública de empleo del SENA, exige que se ingrese a la base de datos de la agencia pública de empleo mediante la página web, la hoja de vida en el formulario digital único de hoja de vida.
5. Para este efecto y para que la hoja de vida y el registro de la misma en la base de datos de la agencia pública de empleos, tenga validez se exige que el postulante se acerque a las oficinas de la AGENCIA ubicados en las sedes del SENA A NIVEL NACIONAL, a efectos de que un funcionario de dicha agencia, valide la información que el postulante subió a la página web, y a este funcionario se le debe presentar en original, los soportes de cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y es este funcionario el que valida dicha información de la página web, para lo cual este funcionario señala respecto de cada uno de los requisitos, que fue "soportado si". Y esta es la prueba de que el postulante en su hoja de vida, si presentó el soporte de la información o el requisito exigido.

6. Presente la prueba de conocimiento en la cual obtuve un puntaje de **55 PUNTOS**, quedando en el listado de aprobados para la etapa de revisión de hoja de vida en el puesto sexto (6) y la persona que fue seleccionado quedó con un puntaje de 47.5 como se observa en la siguiente imagen.

2776	1	SENNOVA	PROFESIONAL GRADO 19	47,5	82765386	SI CUMPLE	
2777	1	SENNOVA	PROFESIONAL GRADO 19	61,25	6664160	NO CUMPLE	NO TIENE EXPERIENCIA RELACIONADA. NO TIENE EVIDENCIA DE PERTENECER A GRUPOS DE INVESTIGACION. NO TIENE HORAS DE INVESTIGACION.
2778	1	SENNOVA	PROFESIONAL GRADO 19	61,25	43520813	NO CUMPLE	LA PROFESION Y LA MAESTRIA NO ES LA SOLICITADA. NO TIENE EXPERIENCIA RELACIONADA. NO TIENE EVIDENCIA DE PERTENECER A GRUPOS DE INVESTIGACION. NO TIENE HORAS DE INVESTIGACION. NO TIENE PRODUCCION ACADÉMICA.
2779	1	SENNOVA	PROFESIONAL GRADO 19	60	91222823	NO CUMPLE	ACREDITA PERTENENCIA A UN GRUPO DE INVESTIGACION PERO NO SE LOGRA VERIFICAR SU EXISTENCIA NI SE EVIDENCIA LAS HORAS DE DEDICACION.
2780	1	SENNOVA	PROFESIONAL GRADO 19	58,75	37713357	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LA MAESTRIA SOLICITADA. NO SE EVIDENCIA ESTAR ACTIVA EN GRUPOS DE INVESTIGACION.
2781	1	SENNOVA	PROFESIONAL GRADO 19	57,5	79851514	NO CUMPLE	EL ASPIRANTE NO CUMPLE LA PROFESION SOLICITADA.
2782	1	SENNOVA	PROFESIONAL GRADO 19	55	1100953753	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON REQUISITO DE PRODUCCION ACADÉMICA VERIFICABLE Y TAMPOCO ACREDITA POSGRADO EN NIVEL DE MAESTRIA.

7. Si se observa detenidamente en el anterior listado se señala que no cumplí con los requisitos, por la siguiente razón

1100953753	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON REQUISITO DE PRODUCCION ACADÉMICA VERIFICABLE Y TAMPOCO ACREDITA POSGRADO EN NIVEL DE MAESTRIA.
------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8. Este hecho por el cual fui descalificado no es cierto y además la agencia demandada falta a la verdad, pues si se observas detenidamente mi hoja de vida la cual cumple con todos los requisitos y además que todos los requisitos fueron debidamente soportados y validados por LA MISMA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, información que puede ser constatada en la hoja de vida: en el aparte de educación superior, aparece la MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, Y COMO SE PUEDE OBSERVAR ESTA MAESTRÍA Y EL SOPORTE DEL TÍTULO FUE VALIDADO Y SOPORTADO COMO CONSTA EL LA HOJA DE VIDA, información que la agencia tiene y a la cual tenía acceso al momento de realizar la calificación de la hoja de vida. Sea adjunta pantallazo de la hoja de vida y además copia del título y convalidación

Educación Superior



Nivel	Título/Institución	Graduado	Fecha de Realización	Soportado	Archivo
PRF	Ingeniería de Sistemas Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Si	15-12-2014	Si	
TL	TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SENA - CENTRO AGROPURISTICO - Semando RODRÍGUEZ ASTRUAJÓN Centro de las Prácticas (Guatemala y Colombia)	Si	16-10-2009	Si	
MG	MAESTRIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PRIMA	Si	25-11-2016	Si	
MG	MASTER EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS UNIVERSIDAD DE LA PAZ	Si	25-11-2016	Si	
PRF	INGENIERIA DE SISTEMAS UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	Si	15-12-2014	Si	
TL	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES SENA - CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPURISTICO - Semando	Si	15-05-2011	Si	

9. Igualmente contaba y cuento con el otro requisito de "producción académica verificable; que consiste en pertenecer a un grupo de investigación y haber realizado investigación académica dentro del grupo lo cual se cumple y se encuentra registrado y soportado en la hoja de vida: corresponde a producción académica verificable se presentó las dos requeridas sino que se presentó tres certificaciones que son producción académica y que tienen que ver con investigación y vigilancia tecnológica que estaba dentro de los requisitos y por lo tanto si cumple

INTRODUCCIÓN A LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA PARA EMPRENDER UVMMOOC	31-08-2017	Si	Si		20 Hora(s)		
CERTIFICACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN Y PERTENENCIA A GRUPO DE INVESTIGACIÓN UVMMOOC	30-08-2017	Si	Si		20 Hora(s)		
IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO SENA	15-12-2016	Si	Si		40 Hora(s)		
CERTIFICACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN Y PERTENENCIA A GRUPO DE INVESTIGACIÓN SENA	20-08-2016	Si	Si		4 Hora(s)		
INTRODUCCIÓN A LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA SENA	20-08-2016	Si	Si		4 Hora(s)		
BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA	23-02-2016	Si	Si		40 Hora(s)		
CERTIFICACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN Y PERTENENCIA A GRUPO DE INVESTIGACIÓN SENA	15-12-2015	Si	Si		10 Mes(es)		
TRANSFERENCIA FESDO DIDACTIC SENA	02-12-2015	Si	Si		20 Hora(s)		

10. Igualmente por lo cual paso a proceso de revisión de la hoja de vida la cual está totalmente actualizada en la Agencia pública de empleo.

11. El día 10 de julio publicaron los resultados de la revisión y solo dieron 9.5 horas para la presentación de la reclamación el día 11 de julio.

12. No me fue notificado por ningún medio los resultados.

13. Sin embargo, procedía a enviar mi reclamación al correo que se señaló en la convocatoria conforme a lo señalado en la página web. "Nota: Las reclamaciones solo podrán presentarse por escrito a través del correo electrónico [reclamacionesplantatemporal@sena.edu.co](mailto:reclamacionesplantatemporal@sena.edu.co), el 11 de julio de 2017, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m., en las condiciones señaladas en la Convocatoria". Y el correo mencionado no funcionaba y no dejaba enviar la reclamación como consta en el siguiente pantallazo tomado ese día:



Omar Fernando Chaparro Bayona

El día 11 de julio de 2017, a las 10:00 a.m., se recibió un correo electrónico de la Agencia Pública de Empleo, en el cual se solicitó la presentación de la reclamación.



Microsoft Outlook

Hoy, 8:28 p.m.

reclamacionesplantatemporal <reclamacionesplantat@sena.edu.co>

Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí.

**No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:**

[reclamacionesplantatemporal](mailto:reclamacionesplantatemporal) ([reclamacionesplantat@sena.edu.co](mailto:reclamacionesplantat@sena.edu.co))

El mensaje no se pudo entregar al destinatario porque no tiene permiso para enviarle mensajes.

Pida al administrador de correo electrónico del destinatario que le agregue a la lista de aceptados del destinatario.

Para obtener más información, consulte [Errores de DSN 5.7.129 en Office 365 y Exchange Online](#).

14. Como se puede observar en los pantallazos y en las pruebas que se aportan, en mi caso si cumplí con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y la persona que según el listado, que aparece como que cumplió con todos los requisitos, tenía un puntaje en la prueba de conocimientos por debajo de mi puntaje y por lo tanto quien debió ser aprobado y aceptado en el cargo y elegido para dicha convocatoria fui yo. Y la haber escogido a otra persona, que si bien es cierto al parecer cumplió con todos los requisitos, solo obtuvo un puntaje de 47,5 en la prueba de conocimientos, entonces con esta

decisión, la agencia pública de empleo del sena, me violó el derecho fundamental al trabajo, a la igualdad ante la ley, al debido proceso, y por lo tanto, la decisión debe revocarse y ordenarse que se tenga como que yo si cumplí y que pro tener un puntaje superior debo ser nombrado en dicho cargo.

15. El día de hoy fue nombrada la persona que aparece en el listado como que si cumple con todos los requisitos, identificada con la cédula N°80765386 y por lo tanto y como medida cautelar se solicitara que se suspenda en proceso de nombramiento hasta tanto se falle esta acción constitucional.

### **P R E T E N S I O N E S:**

**Primera :** Tutelarme los derechos fundamentales al trabajo, al debido proceso, el derecho de defensa, a la igualdad, que están siendo violados (y algunos amenazados) flagrantemente por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, AGENCIA PÚBLICA EMPLEO, como quedó expreso en lo expuesto en los hechos de esta demanda.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Fundo mi demanda de tutela, en lo dispuesto en el Artículo 86 de la Constitución Nacional, el Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la Acción de Tutela, especialmente todas aquellas que consagran derechos a la igualdad, al debido proceso, al trabajo, que se encuentran definidos en nuestra Carta Política.

### **CONCEPTO DE LA VIOLACION:**

Considero que se me viola el derecho al trabajo, pues cumplí con todos los requisitos y pro tener mejor puntaje que la persona escogida, tenía el derecho a dicho trabajo por encima de él y por lo tanto tengo un derecho adquirido que me ha sido negado y con él se me vulnero el derecho al trabajo.

Considero que se me está violando el derecho al debido proceso, pues la convocatoria es la ley para las partes y al señalar que no cumplo con los requisitos cuando está probado que su cumplía se me violó el debido proceso, pues la APE, dejó de aplicar las reglas que se fijaron en la misma convocatoria y manifestó que yo no cumplía cuando ellos tienen ya debidamente soportados y validados en la hoja de vida del suscrito el cumplimiento de todos los requisitos.

Considero que se me está amenazando los derechos fundamentales a la igualdad, pues todos los aspirantes tenemos los mismos derechos y como yo cumplí los requisitos pero tengo un mejor puntaje en la prueba de conocimientos debo ser escogido por encima de la persona que aparece como que cumplió y que ya fue escogido y que fue nombrado.

Considero que se me está violando el derecho a la defensa porque no fui notificado de los resultados y aunque intente enviar la reclamación al correo que se señala en la convocatoria, no se pudo pro que dicho correo impedía el envío de mensajes.

### **P R U E B A S:**

Como pruebas deben tenerse las siguientes:

Documentales que pido:

1. Pido oficiar al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, AGENCIA PÚBLICA EMPLEO, para que envíe al juzgado, copia de la hoja de vida que aparece digitalizada en la base de datos de dicha entidad, tanto del accionante como de la persona que fue escogida identificada con la cédula de ciudadanía N° 80765386, con el objeto de comprobar si dicha persona si cumplía con los requisitos.

DOCUMENTALES:

1. DIPLOMA DE MAESTRÍA
2. CONVALIDACIÓN DE LA CITADA MAESTRÍA.
3. TRES CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA QUE CORRESPONDE AL REQUISITO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA

### **TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO**

En el evento en que su señoría considere que existe algún otro medio de defensa judicial, entonces respetuosamente le informo que también la interpongo como mecanismo transitorio, para evitar el perjuicio irremediable que me implica EL NOMBRAMIENTO DE OTRA PERSONA EN CAMBIO DE MÍ.

### **MEDIDA CAUTELAR:**

En razón a que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, AGENCIA PÚBLICA EMPLEO, ya en el día de hoy nombró a la persona que supuestamente cumplió con la convocatoria, solicito como medida cautelar que se suspenda el proceso de nombramiento en el cargo ofertado hasta tanto no se falle la presente acción de tutela.


### **NOTIFICACIONES:**

Las recibo en San Gil en la calle 27 A N° 3 – 46 apartamento 206, teléfono 3144864257, correo [omar.chaparro@misena.edu.co](mailto:omar.chaparro@misena.edu.co).

La entidad accionada en San Gil en la calle 22 N° 9 – 82 Centro Agroturístico San Gil, teléfono 7248113, correo [sena correo cjgomez@sena.edu.co](mailto:sena_correo_cjgomez@sena.edu.co)

Del Señor Juez,

Respetuosamente,



OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA.  
C.C.1.100.953.753 de San Gil.

**GITIP-MB (Grupo de Investigación en Tecnología, Innovación y Pedagogía - Manuela Beltrán)**

<b>Datos básicos</b>	
<b>Año y mes de formación</b>	2012 - 7
<b>Departamento - Ciudad</b>	SANTANDER - SOCORRO
<b>Líder</b>	Juan Carlos Ortiz Pereira
<b>¿La información de este grupo se ha certificado?</b>	Si el día 2015-02-16 00:00:00.0
<b>Página web</b>	<a href="http://www.e-videncia.com">www.e-videncia.com</a>
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:jcooper@gmail.com">jcooper@gmail.com</a>
<b>Clasificación</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación
<b>Programa nacional de ciencia y tecnología</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, Sociales y Educación
<b>Programa nacional de ciencia y tecnología (secundario)</b>	No Aplica

**Instituciones**

- 1.- Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - (Avalado)
- 2.- Universidad Libre De Colombia - Socorro - (No Avalado)

**Plan Estratégico**

Plan de trabajo: El Grupo de Investigación en Tecnología, Innovación y Pedagogía ¿Manuela Beltrán (GITIP-MB) del Centro Agroturístico ¿ SENA, Regional Santander, está conformado por profesionales expertos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con los principales sectores económicos de la región que comprende las provincias Comunera y de Guantáná en el departamento de Santander. Nuestro grupo se enfoca en la generación de conocimiento e innovación pertinente a los retos y oportunidades que se presentan en la región a través del desarrollo de proyectos de investigación aplicada que brinden soluciones acertivas. Como parte fundamental de la Formación Profesional Integral que se imparte en el SENA a nivel de formación titulada y/o complementaria, el GITIP-MB desarrolla proyectos de investigación aplicada en el marco de los proyectos formativos que se ejecutan en el Centro Agroturístico. Por medio de esta estrategia, el GITIP-MB ha logrado involucrar a aprendices e instructores en proyectos de investigación que no se constituyan en sobrecarga académica y laboral sino en actividades que enriquezcan el proceso formativo. El propósito del GITIP-MB es impulsar el desarrollo económico y social de la región por medio del fortalecimiento de los sectores Agrícola, Pecuario y Turístico a través de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación pertinentes a problemáticas puntuales u oportunidades de dichos sectores. Actualmente, el GITIP-MB desarrolla 7 líneas de investigación dirigidas por investigadores miembros de la comunidad académico-administrativa del Centro Agroturístico, organizados de la siguiente forma: Para cumplir dicho propósito se cuenta con las líneas de investigación: ¿ Pedagogía en Educación Superior, Ph.D.(c) Wilman Amaya León. [wilmanamaya@misena.edu.co](mailto:wilmanamaya@misena.edu.co) ¿ Producción Agropecuaria, M.Sc. Ricardo Lesmes. [ralesmesv@misena.edu.co](mailto:ralesmesv@misena.edu.co) ¿ Turismo de Aventura, Tn. Gustavo Adolfo Quiñones. [tavoqui@misena.edu.co](mailto:tavoqui@misena.edu.co) ¿ Biotecnología, Ing. Javier Or

Estado del arte: El Centro Agroturístico es uno de los 8 Centros de Formación de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y tiene cobertura en el 38% de los 87 municipios que conforman el departamento de Santander, haciendo presencia en los 33 municipios que abarcan las provincias Comunera y de Guantáná. En esta importante región funcionan sectores fundamentales en el desarrollo económico del departamento de Santander, como lo son el agrícola con la producción de café, caña panelera, frutales, cacao, tabaco y especies transitorias entre otros, el pecuario con la producción de especies bovinas, ovinas, caprinas y avícolas entre otros, y el turístico constituyendo a San Gil como la capital turística de Santander. Conscientes del papel que cumple el SENA en el desarrollo económico y social de la región a través del Centro Agroturístico se ha establecido, entre otros esfuerzos, la creación del Grupo de Investigación en Tecnología, Innovación y Pedagogía ¿Manuela Beltrán (GITIP-MB) como estrategia para el logro de dicho desarrollo a través de procesos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación pertinentes al contexto regional. El GITIP es un grupo de investigación en continuo crecimiento y desarrollo, creado en el año 2012 y debidamente registrado en la plataforma Scienti del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Colombia ¿ Colciencias. Está conformado principalmente por profesionales expertos, miembros de la comunidad académica y administrativa del Centro Agroturístico, que actúan en las diferentes áreas de conocimiento que incluyen las siete líneas de investigación que el GITIP-MB contiene. A su vez, el GITIP-MB integra semilleros de investigación debidamente registrados ante la Red Colombiana de Semilleros de Investigación ¿ RedCOLSI que fortalecen los procesos de Formación Profesional Integral, desarrollados en los diferentes cursos titulados y complementarios impartidos en el Centro Agroturístico

Objetivos: Objetivo general Contribuir al desarrollo agroempresarial y turístico de las provincias Comunera y de Guantáná del departamento de Santander, optimizando habilidades científicas, gerenciales y productivas. Objetivos específicos - Implementar prácticas de aprendizaje en unidades productivas basadas en la investigación, la innovación, la productividad y el emprendimiento. - Atender y apoyar la formulación de proyectos de investigación pertinentes a los sectores Agrícola, Pecuario y Turístico en convocatorias internas y externas que impulsen el desarrollo tecnológico de la región. - Fomentar la importancia que tiene la investigación para el fortalecimiento de los sectores Agrícola, Pecuario y Turístico de la región. - Apoyar el diagnóstico y caracterización de los procesos productivos, en el marco de trabajos y proyectos de investigación aplicada para los diferentes renglones de los sectores Agrícola, Pecuario y Turístico de la región. - Documentar y divulgar

los diferentes proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados por medio de artículos científicos, folletos, ponencias y eventos, entre otros.

Retos: - Impulsar el desarrollo económico y social de las provincias Comunera y de Guanentá por medio de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. - Fortalecer los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes cursos de formación titulada y complementaria que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje ¿ SENA. - Brindar soluciones pertinentes a las problemáticas que se presentan en los sectores Agrícola, Pecuario y Turístico de la región de las provincias Comunera y de Guanentá. - Promover la cultura de la investigación y de la innovación en la comunidad académica y administrativa del Centro Agroturístico, Regional Santander. - Establecer relaciones de trabajo mancomunado con organizaciones públicas y privadas en el desarrollo de proyectos de investigación que fortalezcan la competitividad empresarial - Ser reconocido y categorizado por Colciencias como grupo de investigación del Servicio Nacional de Aprendizaje ¿ SENA. - Ser uno de los referentes en investigación aplicada como herramienta fundamental de la competitividad empresarial en la región de las provincias Comunera y de Guanentá.

Visión: Visión Seremos promotores del desarrollo sostenible y sustentable del sector rural a nivel regional, siendo dinamizadores de las actitudes y aptitudes investigativas de nuestros integrantes, abordando las competencias laborales, como fuentes de generación de conocimiento y oportunidades profesionales. Misión Somos un grupo de investigadores que trabaja para el fortalecimiento de la formación profesional integral a través de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, enfocados en el crecimiento de los sectores productivos agropecuarios presentes en las provincias Comunera y de Guanentá del departamento de Santander.

### Líneas de investigación declaradas por el grupo

- 1.- Electrónica y Telecomunicaciones
- 2.- Producción Agropecuaria
- 3.- Turismo de Aventura
- 4.- Diseño e Ingeniería
- 5.- Tecnologías Virtuales
- 6.- Biotecnología
- 7.- Pedagogía y Desarrollo Comunitario

### Sectores de aplicación


#### Integrantes del grupo

Nombre	Vinculación	Horas dedicación	Inicio - Fin Vinculación
1.- <u>Juan Carlos Ortiz Pereira</u>	Integrante	223	2016/1 - Actual
2.- <u>Claudia Acelas Anaya</u>	Integrante	0	2013/9 - 2013/10
3.- <u>Oscar Javier Acelas Mejía</u>	Integrante	0	2013/9 - 2013/10
4.- <u>Javier Orlando Acevedo Beltran</u>	Integrante	8	2012/10 - Actual
5.- <u>María Liliana Aguas Sánchez</u>	Integrante	5	2013/3 - 2015/10
6.- <u>Maria Catalina Aguilar Manosalva</u>	Integrante	8	2013/9 - 2015/9
7.- <u>Claudia Liliana Alarcon Remolina</u>	Integrante	0	2013/10 - 2013/12
8.- <u>Wilman Amaya Leon</u>	Integrante	0	2012/7 - 2015/6
9.- <u>Gloria Stella Aranda Camacho</u>	Integrante	0	2013/2 - 2013/12
10.- <u>Viviana Barrera Pinto</u>	Integrante	5	2013/10 - 2015/6
11.- <u>Alexander Bayona Salazar</u>	Integrante	5	2013/11 - 2015/12
12.- <u>Luis Alejandro Bello Ramirez</u>	Integrante	5	2013/9 - Actual
13.- <u>Zuleima Leonor Beltrán Garcia</u>	Integrante	60	2012/7 - Actual
14.- <u>Yader Mauricio Betancourt Cruz</u>	Integrante	5	2013/12 - 2015/12
15.- <u>Sandra Janeth Blanco Ortiz</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
16.- <u>Lina Maria Bravo Carvajal</u>	Integrante	0	2012/10 - 2015/12
17.- <u>Laura Marcela Cabalero Suarez</u>	Integrante	5	2013/9 - 2015/12
18.- <u>Carlina Camacho Parra</u>	Integrante	0	2013/3 - 2013/5
19.- <u>Edgar Mauricio Campos Ribero</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
20.- <u>Alba Constanza Chacon Cañon</u>	Integrante	0	2013/3 - 2013/3
21.- <u>Omar Fernando Chaparro Bayona</u>	Integrante	320	2013/9 - Actual
22.- <u>Ana Lorena Chauta Gaviria</u>	Integrante	0	2013/9 - 2014/9

23.- <u>Alba Yaneth Cortes Estevez</u>	Integrante	20	2016/6 - Actual
24.- <u>Diever Chalddar Daza Hernandez</u>	Integrante	195	2013/9 - Actual
25.- <u>Juan Manuel Diaz Barragan</u>	Integrante	234	2016/1 - Actual
26.- <u>Jorge Diaz Mejia</u>	Integrante	5	2013/10 - 2015/12
27.- <u>Julian Andres Diaz Rivera</u>	Integrante	0	2013/11 - 2013/12
28.- <u>Luz Angela Dulcey Chaparro</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
29.- <u>Miguel Angel Dulcey Diaz</u>	Integrante	0	2013/9 - 2014/9
30.- <u>Maveth Lizeth Duran Duran</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
31.- <u>Jorge Eliecer Forero Sarmiento</u>	Integrante	5	2013/9 - 2015/9
32.- <u>Camilo Andrés Garay Guevara</u>	Integrante	0	2012/10 - 2012/11
33.- <u>Adrian Bernardo Garcia Guarin</u>	Integrante	5	2013/8 - Actual
34.- <u>Rosalba Gil Estevez</u>	Integrante	5	2012/7 - Actual
35.- <u>German Dario Gomez Amaya</u>	Integrante	5	2013/9 - Actual
36.- <u>Jenny Katherine Gomez Rueda</u>	Integrante	0	2014/5 - 2014/5
37.- <u>Nelson Gomez Sanchez</u>	Integrante	200	2013/9 - Actual
38.- <u>Luis Eduardo Gonzalez Sanchez</u>	Integrante	5	2013/11 - 2015/11
39.- <u>José Miguel González Virviescas</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
40.- <u>Maya Stefany Gualdron Gomez</u>	Integrante	0	2013/11 - 2013/12
41.- <u>Oscar Hernan Gutierrez Calvete</u>	Integrante	8	2013/9 - Actual
42.- <u>Silvia Milena Gómez Rincón</u>	Integrante	5	2015/1 - 2015/1
43.- <u>Edwin Jimenez Montana</u>	Integrante	0	2012/7 - 2012/8
44.- <u>Carlos Felipe Lernus Riveros</u>	Integrante	180	2013/11 - Actual
45.- <u>Ricardo Alberto Lesmes Vesga</u>	Integrante	210	2013/2 - Actual
46.- <u>Miguel Angel Linares Bautista</u>	Integrante	5	2013/9 - Actual
47.- <u>Jhovana Beatriz Manchego Cubillos</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
48.- <u>Luis Alberto Manrique Cacua</u>	Integrante	0	2013/3 - 2013/3
49.- <u>Javier David Martinez Garcia</u>	Integrante	0	2013/12 - 2014/1
50.- <u>Eduard Omar Medina Amaya</u>	Integrante	0	2013/9 - 2013/9
51.- <u>Jhohan Fabian Medina Conde</u>	Integrante	0	2012/10 - 2012/11
52.- <u>MEDINA Medina TORRES</u>	Integrante	5	2013/9 - 2015/12
53.- <u>Giovany Merida Salamanca</u>	Integrante	5	2013/10 - 2015/11
54.- <u>Sergio Andres Millan Gamez</u>	Integrante	0	2014/5 - 2014/6
55.- <u>Yeny Patricia Murillo Bautista</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
56.- <u>Jose Alirio Navarrete Barrera</u>	Integrante	5	2013/10 - 2015/12
57.- <u>Gloria Yolima Navas Rojas</u>	Integrante	0	2013/12 - 2014/1
58.- <u>Arelis Orduña Rodriguez</u>	Integrante	0	2014/5 - 2014/6
59.- <u>Angela Patricia Pachón Meneses</u>	Integrante	8	2013/11 - 2015/12
60.- <u>Belky Jazmin Parra Guarin</u>	Integrante	276	2013/10 - Actual
61.- <u>Jimena Alexandra Perez Solano</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
62.- <u>Adela Pinto Diaz</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/4
63.- <u>Claudia Patricia Pinto Monsalve</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
64.- <u>Jennifer Ricaurte Galvis</u>	Integrante	5	2014/5 - Actual
65.- <u>Nicolas Javier Rincon Sanchez</u>	Integrante	200	2016/1 - Actual
66.- <u>Carlos Felipe Rios Vargas</u>	Integrante	0	2013/9 - 2013/10
67.- <u>Jose Calixto Rivero Fernandez</u>	Integrante	5	2013/9 - 2015/12
68.- <u>Lissy Bernarda Rodriguez Carreño</u>	Integrante	5	2012/7 - 2015/12



69.- <u>Noel Fernando Rodriguez Martinez</u>	Integrante	0	2013/3 - 2013/3
70.- <u>Julian Ernesto Rojas Garavito</u>	Integrante	0	2013/9 - 2013/10
71.- <u>Dixon Raul Rueda Reyes</u>	Integrante	0	2014/10 - 2014/12
72.- <u>Jorge Orlando Saavedra Ortiz</u>	Integrante	0	2013/9 - 2013/10
73.- <u>Lineth Paola Saavedra Pardo</u>	Integrante	5	2013/3 - 2015/12
74.- <u>Nelson Enrique Sandoval Aldana</u>	Integrante	0	2014/5 - 2014/6
75.- <u>Nini Johanna Sepulveda Badillo</u>	Integrante	50	2013/3 - Actual
76.- <u>Alexa Rubiela Solano Silva</u>	Integrante	0	2013/4 - 2013/5
77.- <u>Sandra Suarez Hernandez</u>	Integrante	8	2012/7 - 2015/12
78.- <u>Luz Patricia Vargas Remolina</u>	Integrante	0	2013/3 - 2013/3
79.- <u>Sergio Iván Vargas Tangua</u>	Integrante	1880	2013/9 - Actual
80.- <u>Oscar William Vergara Romero</u>	Integrante	340	2012/7 - Actual
81.- <u>Daniel Villegas Camacho</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
82.- <u>Isis Maria Catalina Jaramillo Lozano</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
83.- <u>Jenny Jova Hernandez</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
84.- <u>Manuel Antonio Niño Faracica</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
85.- <u>Gerardo Rodriguez Nieto</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
86.- <u>Erika Alexandra Vega Gonzalez</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1
87.- <u>Jaqueline Mendoza Cupa</u>	Integrante	0	2012/10 - 2013/1

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel

## PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

### Artículos publicados

### Libros publicados

### Capítulos de libro publicados

### Documentos de trabajo

### Otra publicación divulgativa

### Otros artículos publicados

- 1.- **Periódico de noticias** : Análisis comparativo de dos protocolos de sincronización e inseminación artificial (Técnica Transcervical IATC) con semen fresco y congelado en hembras ovinas de pelo tipo carne  
Colombia, Agroecología: Ciencia Y Tecnología ISSN: 2322-9071, 2016 vol:7 fasc: 3 págs: 7 - 15  
Autores: NELSON GOMEZ SANCHEZ,
- 2.- **Revista de divulgación** : IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA MINIMIZAR EL RIESGO CARDIOVASCULAR  
Colombia, CITEISA- Ciencia, tecnología e innovación en salud ISSN: 2463-2201, 2016 vol:1 fasc: 1 págs: 7 - 9  
Autores: JUAN MANUEL DIAZ BARRAGAN,
- 3.- **Revista de divulgación** : practica pedagogica para el mejoramiento genetico de la mproduccion ovina a traves de producción ovina a traves de técnicas de inseminación artificial, utilizando equipos de fabricacion artesanal  
Colombia, RUTAS DE FORMACIÓN PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ISSN: 2463-1388, 2015 vol:1 fasc: 1 págs: 72 - 73  
Autores: NELSON GOMEZ SANCHEZ,
- 4.- **Revista de divulgación** : Diseño y desarrollo de un dispositivo para captura audiovisual en escenarios de turismo de aventura.

Colombia, Revistaintegra ISSN: 2462-8034, 2014 vol:1 fasc: 1 págs: 78 - 93  
Autores: OSCAR WILLIAM VERGARA ROMERO,

- 5.- **Periódico de noticias** : Análisis comparativo de dos protocolos de sincronización e inseminación artificial con semen fresco en hembras ovinas de pelo (Ovis aries) tipo carne  
Colombia, Sennova ISSN: 2389-9573, 2014 vol:1 fasc: 1 págs: 13 - 27  
Autores: NELSON GOMEZ SANCHEZ,

#### Otros Libros publicados

#### Traducciones

### PRODUCCIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

#### Cartas, mapas o similares

#### Consultorías científico tecnológicas e Informes técnicos

#### Diseños industriales

#### Esquemas de trazados de circuito integrado

#### Innovaciones en Procesos y Procedimientos

#### Innovaciones generadas en la Gestión Empresarial

#### Nuevas variedades animal

#### Nuevas variedades vegetal

#### Plantas piloto

#### Otros productos tecnológicos

#### Prototipos

#### Normas y regulaciones

#### Reglamentos técnicos

#### Signos distintivos

#### Softwares

#### Empresas de base tecnológica

### APROPIACIÓN SOCIAL Y CIRCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO

**Ediciones****Eventos Científicos**

- 1.- **Encuentro** : primer encuentro nacional de grupos y semilleros de investigación como ponente PITALITO, desde 2014-12-10 00:00:00.0 - hasta 2014-12-12 00:00:00.0  
 Ámbito: Nacional, Tipos de participación: Ponente  
 Institución: servicio nacional de aprendizaje.
- 2.- **Encuentro** : primer encuentro de experiencias exitosas BUCARAMANGA, desde 2014-09-15 00:00:00.0 - hasta 2014-09-15 00:00:00.0  
 Ámbito: Nacional, Tipos de participación: Ponente  
 Institución: servicio nacional de aprendizaje.

**Informes de investigación****Redes de Conocimiento Especializado****Generación de Contenido Impreso****Generación de Contenido Multimedia****Generación de Contenido Virtual****Estrategias de Comunicación del Conocimiento****Estrategias Pedagógicas para el fomento a la CTI**

- 1.- **MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA PRODUCCIÓN OVINA A TRAVÉS DE TÉCNICAS DE SINCRONIZACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL UTILIZANDO EQUIPOS DE FABRICACIÓN ARTESANAL** : desde Enero 2014 hasta Mayo 2014

Descripción: Se demuestra con esta estrategia pedagógica que se pueden aplicar nuevas tecnologías, fabricando herramientas creativas y aplicables a los procesos de formación con materiales de fácil adquisición y bajos costos, generando un costo - beneficio hasta del 50% en los productores pecuarios asesorados por los aprendices de las tecnologías agropecuarias, aumentando y mejorando genéticamente el número de animales (ovinos) y por ende por su precio

**Espacios de Participación Ciudadana****Participación Ciudadana en Proyectos de CTI****Producción en arte, arquitectura y diseño****Obras o productos****Industrias creativas y culturales****Eventos Artísticos****Talleres de Creación****ACTIVIDADES DE FORMACIÓN****Asesorías al Programa Ondas****Curso de Corta Duración Dictados**

- 1.- **Extensión extracurricular** : Arduino, La interactividad en la palma de la mano Colombia, 2013, Idioma: Español, Medio de divulgación: Otro  
 Sitio web: , Participación como Docente, Duración (semanas): 0, Finalidad: Transferencia tecnología de trabajo con la

tarjeta de desarrollo Arduino, con sus respectivas Shield aplicadas a proyectos de automatización y electrónica microcontrolada. Tema/Agenda 1. Conceptos básicos. 2. Rutinas de programación 3. Práctica con las diferentes Shield de Arduino. 4. desarrollo de M  
 Lugar: Calle 16 No. 14-28. 3er Piso. Tecnoparque Nodo Socorro, Institución financiadora: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Centro agroturístico  
 Autores: OSCAR WILLIAM VERGARA ROMERO,

### Trabajos dirigidos/tutorías

### ACTIVIDADES COMO EVALUADOR

### Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado

### Participación en comités de evaluación

### Demás trabajos

#### Proyectos

- 1.- Investigación y desarrollo: Construcción de caja contenedora y termoreguladora de equipo de sincronización e inseminación artificial alimentada por paneles solares para la agilización y practicidad en las labores de inseminación artificial  
2016/6 - 2016/10
- 2.- Investigación y desarrollo: Resistencia antihelmíntica de nematodos gastrointestinales de ovinos tratados con doramectina y levamisol por medio de exámenes coprológicos  
2016/4 - 2016/7
- 3.- Investigación, desarrollo e innovación: IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA MINIMIZAR EL RIESGO CARDIOVASCULAR  
2016/4 - 2016/10
- 4.- Investigación y desarrollo: Análisis comparativo de dos protocolos de sincronización e inseminación artificial (Técnica Transcervical IATC) con semen fresco y congelado en hembras ovinas (Ovis aries) de pelo tipo carne  
2016/4 - 2016/6
- 5.- Investigación y desarrollo: ELABORACIÓN DE UN REPELENTE FITOTERAPÉUTICO QUE PROTEJA Y CONTROLE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES POR EL AEDES AEGYPTI  
2016/4 - 2016/10
- 6.- Investigación y desarrollo: Estrategias biotecnológicas para facilitar la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos del departamento de Santander  
2016/2 - Actual
- 7.- Investigación y desarrollo: Estandarización de técnicas biotecnológicas nutricionales, reproductivas y sanitarias para mejoramiento de las producciones agropecuarias de la provincia de Guanenta y Comunera (Santander)  
2016/1 - Actual
- 8.- Investigación y desarrollo: Inseminación artificial en hembras ovinas de confirmada condición nutricional en la provincia de Guanentá utilizando los métodos intracervical y laparoscópico  
2016/1 - Actual
- 9.- Investigación y desarrollo: Práctica pedagógica para el mejoramiento genético de la producción ovina a través de técnicas de sincronización e inseminación artificial utilizando equipos de fabricación artesanal  
2015/1 - 2015/6
- 10.- Investigación y desarrollo: mejoramiento genético en hembras ovinas de pelo tipo carne  
2014/10 - 2015/3
- 11.- Investigación y desarrollo: Evaluación de planes de manejo de material genético en la producción de miel de abeja (Apis mellífera) e instalaciones y equipos de extracción en la provincia Comunera y Guanenta  
2013/12 - Actual
- 12.- Investigación y desarrollo: EVALUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS DEL CENTRO AGROTURÍSTICO, FRENTE A VARIABLES DEL MERCADO PARA EL PRODUCTOR DE LAS PROVINCIAS DE GUANENTA Y COMUNERA  
2013/7 - Actual
- 13.- Investigación, desarrollo e innovación: DISEÑO Y EVALUACIÓN DE UN PROTOTIPO PARA EL CONTROL DE MOSCA EN GANADO BOVINO

2013/5 - Actual

14.- Investigación y desarrollo: CREACION DEL MODELO MATEMATICO PARA EL DISEÑO DE UN SIMULADOR DE RAFTING.

2013/5 - 2014/3

15.- Investigación y desarrollo: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN PROTOTIPO DE ESTUFA A COMBUSTION CON MATERIALES ALTERNATIVOS

2013/5 - Actual

16.- Investigación y desarrollo: INTEGRACION DE LA REALIDAD AUMENTADA Y EL TURISMO EN EL DESARROLLO DE APLICATIVOS MOVILES

2013/5 - 2014/4

17.- Investigación y desarrollo: Determinación de parámetros de crecimiento para el cultivo de lechuga Batavia (*Lactuca sativa*) en diferentes sustratos bajo la técnica NFT (Nutrient Film Technique)

2013/3 - Actual

18.- Extensión y responsabilidad social CTI: Estudio sobre la cocina ancestral santandereana como patrimonio de la gastronomía en colombia

2013/3 - Actual

19.- Investigación, desarrollo e innovación: Aplicación de tratamientos pregerminativos en semilla de café (*Coffea arabica* L.) variedad Castillo

2013/3 - Actual

20.- Investigación y desarrollo: PROTOCOLO DE SINCRONIZACION E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL CON SEMEN FRESCO Y CONGELADO EN HEMBRAS OVINAS (*OVIS ARIES*) DE PELO TIPO CARNE.

2013/3 - 2014/3

21.- Extensión y responsabilidad social CTI: PEDAGOGIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

2013/3 - Actual

22.- Investigación y desarrollo: Evaluación de variables climáticas en dos diseños estructurales de invernadero en el municipio de Mogotes Santander.

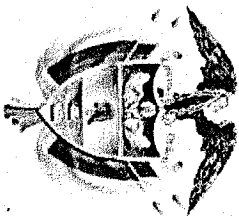
2013/3 - Actual

23.- Investigación, desarrollo e innovación: Análisis del punto de trabajo e implementación de la ingeniería de Instrumentación y control para una planta de destilación de aceites aromáticos por el método de arrastre de vapor.

2013/2 - 2014/7

24.- Investigación, desarrollo e innovación: Analisis, Detección y recomendación de tratamiento de enfermedades del café a través de visión artificial.

2013/2 - Actual



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.953.753*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA,  
TECNOLOGIA E INNOVACION**  
*con una duración de 40 horas*

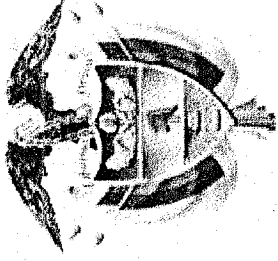
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por  
MARIA LUISA PARRA MURILLO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

MARIA LUISA PARRA MURILLO  
SUBDIRECTORA  
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD  
REGIONAL CHOCCO

17202175 - 16/12/2013  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952200650183CC1100953753C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.953.753*

*Participó en el evento de Divulgación Tecnológica*

**INTRODUCCIÓN A LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA**

*con una duración de 4 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)*

Firmado Digitalmente por  
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia  
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ  
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURISTICO  
REGIONAL SANTANDER

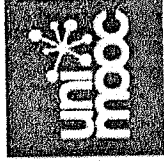
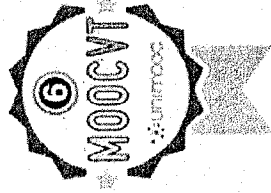
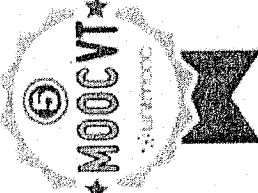
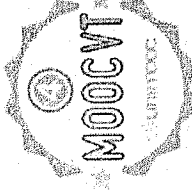
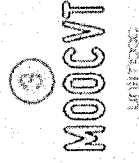
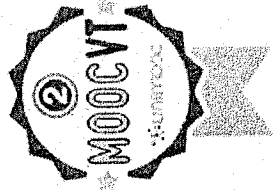
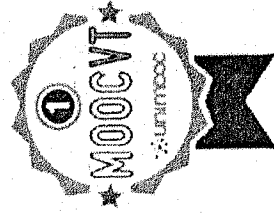
3574889 - 20/08/2016  
FECHA REGISTRO



OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA

# Introducción a la Vigilancia Tecnológica para emprender

Resumen de Módulos Realizados



Este documento es exclusivamente informativo. no es oficial ni ha sido verificado por UniMOOC, por lo que no cuenta con validez académica ni su autenticidad está garantizada.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

07175

( 10 ABR 2017 )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 2422 del 22 de febrero de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.953.753, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, otorgado el 10 de noviembre de 2016 por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA -UNIR-, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0001217.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación"*.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 4297 del 31 de marzo de 2015, convalidó un título otorgado el 5 de diciembre de 2014, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, otorgado el 10 de noviembre de 2016 por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA -UNIR-, ESPAÑA, a OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.953.753, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO.-** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

10 ABR 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

  
NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

07175

( 10 ABR 2017 )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)**  
 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 2422 del 22 de febrero de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.953.753, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, otorgado el 10 de noviembre de 2016 por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA -UNIR-, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0001217.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título. 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación"*.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 4297 del 31 de marzo de 2015, convalidó un título otorgado el 5 de diciembre de 2014, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, otorgado el 10 de noviembre de 2016 por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA -UNIR-, ESPAÑA; a OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.953.753, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO.**- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

10 ABR 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

*Nancy Consuelo Cañón Suavita*  
 NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11/04/2017  
RADICADO: 2017-EE-064602 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA  
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA  
RESOLUCIÓN

Señor (a)  
**OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA**  
E-mail: ofecha@misena.edu.co

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución n°. 7175 de 10 de ABRIL de 2017**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución n°. 7175 de 10 de ABRIL de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*\*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

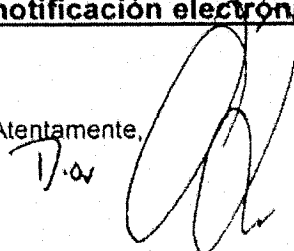
*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.*

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

**IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.**

Atentamente,

  
**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
Preparó: Optorres

**unir**

UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL  
DE LA RIOJA

*Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología*

*En el Acto Académico, celebrado con ocasión  
de la terminación de sus estudios*

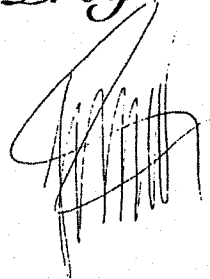
*Omar Fernando Chaparro Bayona*  
*recibió este diploma del*

*Máster Universitario en  
Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos*

*En Bogotá, a 25 de noviembre de 2016*

**unir**

UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL  
DE LA RIOJA



*El Rector, José María Vázquez García-Peñuela*